

## **INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 6º. Y 38 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIÉRREZ Y LEGISLADORES INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN**

El proponente, diputado Riult Rivera Gutiérrez, suscrita por las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI, numeral 1, del artículo 6 y la fracción I, numeral 1, del artículo 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por el que se establece el desarrollo de las efemérides dentro de las sesiones solemnes en lengua de señas mexicana**, al tenor de la siguiente.

### **Exposición de Motivos**

**Primero.** La presente iniciativa tiene por objeto establecer el desarrollo de las efemérides dentro de las sesiones solemnes de la Cámara de Diputados en Lengua de Señas Mexicana.

**Segundo.** Las efemérides son una conmemoración que hacen los legisladores de alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión sobre algún hecho histórico notable para la vida nacional y que están registrados en el calendario cívico. En la práctica parlamentaria mexicana los legisladores que así lo soliciten pueden subir a la tribuna de la Cámara para fijar la postura del grupo parlamentario sobre dicho acontecimiento.<sup>1</sup>

Asimismo, las efemérides forman parte de las “sesiones solemnes”, mismas que se encuentran establecidas en la sección cuarta del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Tercero.** De acuerdo con lo establecido por el artículo 38, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, “...el formato de las sesiones solemnes y su organización se establecerán en el decreto o acuerdo que les dé origen”, por lo que vemos publicados en la Gaceta Parlamentaria, una serie de acuerdos de la Junta de Coordinación Política, que determina el formato o desarrollo de esas sesiones.<sup>2</sup>

**Cuarto.** La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, con el fin de sensibilizar a la sociedad en general para que reconozcan, aprecien y valoren la importante contribución que los idiomas originarios hacen a la diversidad cultural y lingüística mundial. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) establece, como un componente esencial para el desarrollo sostenible, el derecho de los pueblos indígenas a expresarse en sus lenguas.<sup>3</sup>

Fue por ello que, dentro de la celebración de 2019, como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, cada inicio de sesión en la Cámara de Diputados de ese año, un invitado o invitada hizo uso de la máxima tribuna de la nación para ofrecer un discurso en alguna lengua indígena.<sup>4</sup>

**Quinto.** En el marco del 21 de febrero de 2022, año que además indica el arranque del Decenio de las Lenguas Indígenas (2022- 2032),<sup>5</sup> donde la Asamblea General de las Naciones Unidas (resolución A/RES/74/135) proclamó el periodo comprendido entre 2022 y 2032 como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas del Mundo (IDIL 2022-2032), con el fin de llamar la atención del mundo sobre la difícil situación de muchas lenguas indígenas y movilizar a las partes interesadas y los recursos para su preservación, revitalización y promoción.

Sin embargo, estamos convencidos de que una lengua materna también lo es la Lengua de Señas Mexicana, definida dentro de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, como lengua de una comunidad de sordos, que consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística, forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral.

**Sexto.** La Lengua de Señas Mexicana (LSM), es reconocida oficialmente como una lengua nacional y forma parte del patrimonio lingüístico con que cuenta la nación mexicana.<sup>6</sup>

**Séptimo.** Al ser los “acuerdos parlamentarios”,<sup>7</sup> resoluciones económicas relativas al régimen interior de la Cámara de Diputados tomadas por sus órganos de dirección y de gobierno que tienen como principal función detallar los aspectos no contemplados en los ordenamientos aplicables a las diversas funciones parlamentarias y consensuados por la mayoría de los grupos parlamentarios representados en el órgano de gobierno, como es el caso de la Junta de Coordinación Política, consideramos necesario que se plasme en el ordenamiento aplicable, que en este caso sería el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por lo anterior, se propone reformar la fracción XI, numeral 1, del artículo 6 y la fracción I, numeral 1, del artículo 38, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como se muestra en el recuadro comparativo:

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	
Legislación actual	Propuesta de reforma
<p>Artículo 6.</p> <p>1. Serán derechos de los diputados y diputadas:</p> <p>I. a X. ...</p> <p>XI. Proponer a través de su grupo o de manera directa en el caso de los diputados y diputadas independientes la incorporación de asuntos</p>	<p>Artículo 6.</p> <p>1. Serán derechos de los diputados y diputadas:</p> <p>I. a X. ...</p> <p>XI. Proponer a través de su grupo o de manera directa en el caso de los diputados y diputadas independientes la incorporación de asuntos para ser considerados en la Agenda política y</p>
<p>para ser considerados en la Agenda política y efemérides;</p> <p>XII. a XX. ...</p>	<p>efemérides, mismas que podrán desarrollarse en lengua de señas mexicana;</p> <p>XII. a XX. ...</p>
<p>Artículo 38.</p> <p>1. El Pleno, a propuesta de la Junta, podrá decretar o acordar la celebración de sesiones solemnes para:</p> <p>I. Conmemorar sucesos históricos o efemérides,</p> <p>II. a IV. ...</p> <p>2.</p>	<p>Artículo 38.</p> <p>1. El Pleno, a propuesta de la Junta, podrá decretar o acordar la celebración de sesiones solemnes para:</p> <p>I. Conmemorar sucesos históricos o efemérides, mismas que podrán desarrollarse en lengua de señas mexicana,</p> <p>II. a IV. ...</p> <p>2.</p>

Con lo anteriormente expuesto, presento y someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea de la LXV Legislatura federal la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforma la fracción XI, numeral 1, del artículo 6 y fracción I, numeral 1, del artículo 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por el que se establece el desarrollo de las efemérides en Lengua de Señas Mexicana**

**Único.** Se reforma la fracción XI, numeral 1, del artículo 6 y fracción I, numeral 1, del artículo 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

**Artículo 6.**

1. Serán derechos de los diputados y diputadas:

I. a X. ...

XI. Proponer a través de su grupo o de manera directa en el caso de los diputados y diputadas independientes la incorporación de asuntos para ser considerados en la Agenda política y efemérides, **mismas que podrán desarrollarse en Lengua de Señas Mexicana ;**

## XII. a XX. ...

### Artículo 38.

1. El pleno, a propuesta de la Junta, podrá decretar o acordar la celebración de sesiones solemnes para:

I. Conmemorar sucesos históricos o efemérides, **mismas que podrán desarrollarse en Lengua de Señas Mexicana**,

II. a IV. ...

2.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Notas

1

<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=90#:~:text=Efem%C3%A9rides&text=Conmemoraci%C3%B3n%20que%20hacen%20los%20legisladores,registrados%20en%20el%20calendario%20c%C3%ADvico>.

2 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/feb/20220217-VII.pdf>

3 <https://www.inali.gob.mx/detalle/2019-01-15-22-55-31>

4 [https://twitter.com/mx\\_diputados/status/1108012751446831105](https://twitter.com/mx_diputados/status/1108012751446831105)

5 <https://www.unesco.org/es/decades/indigenous-languages>

6 <https://www.gob.mx/conadis/articulos/dia-nacional-de-la-lengua-de-senas-mexicana-lsm-203888?idiom=eslengua>

7

<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=6#:~:text=Los%20acuerdos%20parlamentarios%20son%20decisiones,que%20se%20disponga%20lo%20contrario>.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2023.

Diputado Riult Rivera Gutiérrez (rúbrica)